



**RESOLUCION No. 2345 de 2011**

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública Especial No 03 de 2011

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,  
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el decreto 146 de 2011 y la ordenanza 032 de 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución de fecha 10 de Agosto de 2011 se ordenó la apertura de la Licitación Pública Especial No 03 de 2011 cuyo objeto es la **REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y CONENCIÓN DE LA VIA DEPARTAMENTAL CENTRAL BTS-SOTAQUIRA, MUNICIPIO DE SOTAQUIRA-DEPARTAMENTO DE BOYACA**

2. Durante el desarrollo del proceso, previo aviso en diario de amplia circulación y cámara de comercio, publicación del pliego definitivo de condiciones en la página web del Departamento, presentó oferta:

- CONSORCIO MIRAMONTES
- CONSORCIO CH 03
- CONSORCIO VIAS BOYACA 003
- CONSORCIO EL BOSQUE
- CONSORCIO AGL

3. De acuerdo a la verificación de inicial de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica por parte del comité de evaluación, se concluyó lo siguiente:

**PROPONENTES RECHAZADOS**

- CONOSRCIO EL BOSQUE

**PROPONENTES NO HABILITADOS**

- CONOSRCIO MIRAMONTES
- CONOSRCIO CH 03
- CONOSRCIO AGL

**PROPONENTES HABILITADOS**

- CONSORCIO VIAS BOYACA 003

4. El informe de Verificación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en la página web del Departamento y se dio traslado por el término de dos (2) días hábiles comprendidos entre el 19 y el 22 de Agosto de 2011.

5. Durante este término se subsanaron requisitos y presentaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante informe de evaluación definitivo, en el cual se concluyó lo siguiente:

**PROPONENTES RECHAZADOS**

- CONSORCIO EL BOSQUE

**PROPONENTES NO HABILITADOS**

- CONSORCIO MIRAMONTES
- CONSORCIO AGL

**PROPONENTES HABILITADOS**

- CONSORCIO VIAS BOYACA 003
- CONSORCIO CH 03

<b>PROPONENTES HABILITADOS Y PUNTUACION TECNICA</b>	
<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTTAJE</b>
CONSORCIO VIAS BOYACA 003	40
CONSORCIO CH 03	40

En audiencia Pública de adjudicación celebrada el 25 de Agosto de 2011 a las 4:30 p.m, se dió derecho a la réplica, sin embargo ninguno de los asistentes presentó réplica alguna.



*Gobernación de Boyacá*  
*Secretaría de Hacienda*  
*Dirección Grupo de Contratación*

Por lo anterior, el comité ratifica lo consignado en el informe definitivo de evaluación.

Se dejó constancia que fueron revisados los sobres económicos por los asistentes, por cuanto se encontraron debidamente sellados y rubricados.

Una vez realizada tal inspección, se procedió a destaparlos y verificar que las propuestas económicas cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones, en lo que respecta a especificaciones, cantidades, y operaciones aritméticas. Como resultado de esa revisión el comité encuentra como RECHAZADOS a los siguientes proponentes por los motivos que a continuación de exponen:

OFERENTE	MOTIVO DEL RECHAZO
CONSORCIO VIAS BOYACA 003	PRESENTA ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMATORIA TOTAL DEL AIU.

Teniendo en cuenta que solamente se encuentra habilitada la propuesta del CONOSRCIO CH 03, no se hace necesario aplicar formula para obtener calificación económica

De acuerdo al procedimiento adelantado por la entidad y al pliego de condiciones, se recomendó por parte de comité evaluador la adjudicación de la Licitación Pública Especial No. 03 de 2011 cuyo objeto es: **REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y CONENCIÓN DE LA VIA DEPARTAMENTAL CENTRAL BTS-SOTAQUIRA, MUNICIPIO DE SOTAQUIRA-DEPARTAMENTO DE BOYACA**, al proponente **CONSORCIO CH 03**, representado legalmente por **RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 7'176.318 de Tunja (Boyacá), por valor de mil cuatrocientos noventa y un millones treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos (**\$1.491'034.535**) m/cte, como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En Mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar la Licitación Pública Especial 03 de 2011, cuyo objeto es "REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y CONENCIÓN DE LA VIA DEPARTAMENTAL CENTRAL BTS-SOTAQUIRA, MUNICIPIO DE SOTAQUIRA-DEPARTAMENTO DE BOYACA", al proponente **CONSORCIO CH 03**, representado legalmente por **RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 7'176.318 de Tunja (Boyacá), por valor de mil cuatrocientos noventa y un millones treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos (**\$1.491'034.535**) m/cte, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la Pagina WEB del Departamento.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Tunja, 25 de Agosto de 2011

**JOSE ROZO MILLAN**  
Gobernador del Departamento de Boyacá

Revisó: RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO  
Secretario de Hacienda

Proyectó: YANYD CECILIA PINILLA PINILLA  
Directora de Contratación

V.B. JULIO EDUARDO GOMEZ  
Asesor Despacho



*Gobernación de Boyacá*  
*Secretaría de Hacienda*  
*Dirección Grupo de Contratación*